

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E  
INNOVACIÓN  
CENTRO INNOVO

APRUEBA ADENDUM DE CONVENIO  
DE INCUBACION ENTRE  
ZIMPLEPR.COM SPA Y LA  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE  
CHILE.

SANTIAGO, 000087 - 03.01.19.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149 de 1981 de Educación; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Universidad de Santiago de Chile tiene en un alto grado de consideración su vinculación con el sector empresarial de la economía nacional e internacional, y el fomento de la cultura de emprendimiento.

2.- Que, la Universidad de Santiago de Chile a través del Centro INNOVO, y la Corporación de Fomento de la Producción CORFO, están ejecutando el proyecto Incubadora de Negocios, del que forma parte el acuerdo de voluntades objeto de la presente resolución y la habilita como Entidad Patrocinadora del Programa Scale Up.

3.- Que, en este contexto, se suscribió, con fecha 13 de febrero de 2018, un Adendum de Convenio de Incubación entre ZIMPLEPR.COM SPA y esta casa de Estudios.

RESUELVO:

1.- Apruébese el Adéndum de Convenio de Incubación celebrado con fecha 13 de febrero de 2018, entre la Universidad de Santiago de Chile y ZIMPLEPR.COM SPA.

se aprueba es el siguiente:

2.- El texto del Adéndum de Convenio de Incubación que

**ADÉNDUM CONVENIO DE INCUBACIÓN**

**ENTRE**

**Zimplepr.com SPA**

**Y**

**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
CENTRO INNOVO  
INCUBADORA DE NEGOCIOS**

En Santiago de Chile, a 13 de febrero de 2018, entre **Zimplepr.com SPA**, R.U.T. N° 76.413.856-2, representada legalmente por Isabel Silva Cox, R.U.T. N° [REDACTED], profesión periodista, ambos domiciliados para estos efectos en Isidora Goyenechea número 3162, comuna de Las Condes, en lo sucesivo "El Beneficiario" o "El equipo emprendedor"; en representación de proyecto o negocio denominado Zimplepr Código: 17SUPE-83365, en lo sucesivo "El Proyecto" o "El negocio"; y el CENTRO INNOVO USACH, en su papel de incubadora de negocios de la **UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**, R.U.T. N° 60.911.000-7, representada legalmente por Juan Manuel Zolezzi Cid, R.U.T. N° [REDACTED], en su carácter de Rector y Representante legal, ambos domiciliados para estos efectos en Santiago, calle Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 2229, comuna de Santiago.

**UNO: ANTECEDENTES**

Con fecha 14 de enero de 2015 se firma Convenio de Incubación entre **Zimplepr.com SPA** y la **UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**; el cual no hace mención expresa al plan de entrega de recursos, por tanto se considera pertinente incorporar la presente adenda con las cláusulas que se señalan.

**DOS: OBJETO DEL ADÉNDUM**

El objeto del presente adendum es resguardar la correcta ejecución del proyecto denominado Zimplepr Código: 17SUPE-83365, en función del plan de trabajo establecido para el mismo, así como también la entrega de recursos desde la Universidad de Santiago de Chile, a través del Centro INNOVO USACH.

**TRES: EXTENSIÓN DE CONVENIO DE INCUBACIÓN**

Las partes acuerdan extender la vigencia del convenio original firmado con fecha 14 de enero de 2015, hasta el 14 de enero de 2020 con el objeto de asegurar la correcta operación del plan de trabajo, posibles retrasos en su ejecución y la etapa de cierre del proyecto.

**CUATRO: PLAN DE TRABAJO**

Las partes, en representación aludida, declaran que existe acuerdo en el plan de trabajo para el proyecto Zimplepr Código: 17SUPE-83365, en los términos que a continuación se indican.

<b>NOMBRE DE LA ETAPA:</b> Programa SCALE UP Expansión	
<b>DESCRIPCION:</b> El objetivo principal del Programa es otorgar cofinanciamiento para apoyar el crecimiento de emprendimientos dinámicos que hayan finalizado las etapas de creación y puesta en marcha	
<b>RESULTADOS ESPERADOS:</b>	
Descripción	Medio de Verificación
1.Ventas acumuladas al cuarto mes por MM\$32	Facturación F29
2. Ventas acumuladas al cierre del décimo segundo mes por MM\$130	Facturación F29
3.Inicio de operaciones en 2 países	Cifentes con operaciones/publicaciones en 2 países Latam

<b>DETALLE DE ACTIVIDADES PROYECTADAS:</b>			
Nombre	Descripción	Hitos	Duración
1. Fortalecimiento equipo de trabajo	El desarrollo de esta actividad va a requerir reforzar las distintas Áreas estratégicas del negocio de manera de poder afrontar el crecimiento adecuada sin ver mermada la calidad del servicio hacia los clientes. -Área comercial: Incrementos de vendedores (1-2 nuevos). -Área prensa: incremento periodistas para soporte de prensa (1 nuevo). -Área TI: Incorporación especialistas tecnología para mejora del servicio. (1 nuevo).	Entrega remesa, cumplimiento de hitos	3 meses
2. Campañas de difusión y marketing	Eje principal para el crecimiento	Nuevos clientes, leads, reuniones.	12 meses
3. Desarrollo plan de fidelización periodistas	Se incorporará como estrategia de fidelización para los periodistas y editores de los medios: -Desarrollo de plan de fidelización por uso y descarga App, esto implica la ejecución de una acción mensual para la fidelización. -Acciones con universidades carrera de periodismo.	N° periodistas, uso de App	8 meses.
4. Mejora de producto/servicio	Mejoras del servicio entregado al cliente en términos de la reportería, de forma de entregar herramientas que permiten medir y tangibilizar el servicio y la inversión. Diseño emailing mensual que contendrá reportes de gestión y tips para publicaciones. Encuestas de satisfacción y campañas de recontractación	Reportería activa a clientes	4 meses construcción, envío mensual
5. Desarrollo canal Agencias	Destinaremos esfuerzos comerciales a la capacitación de clientes agencias para fortalecer el crecimiento a través de este canal. Para ellos generaremos planes especiales	N° Agencias clientes	3 meses construcción material, desarrollo equipo.
6. Desarrollo canal internacional	Destinaremos esfuerzos para la apertura comercial a nivel internacional en 2 países. La figura que utilizaremos será la de entrar en alianzas estratégicas con clientes y agencias con presencia en los países (Colombia, Perú), de manera de hacer un ingreso más rápido con el aporte en el know how de medios/periodistas del país	N  clientes con publicaciones en medios internacionales	2 países LATAM

**DURACIÓN DE LA ETAPA: 12 meses**

\*(Anexar carta gantt identificando las fechas de inicio y término de las actividades y etapa)



## CINCO: PLAN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Las partes, en representación aludida, declaran que existe acuerdo en el plan de entrega de recursos propuesto por el Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica – INNOVO USACH, RUT. 60.911.000-7, para el financiamiento del proyecto Zimplepr Código: 17SUPE-83365, en los términos que a continuación se indican.

Requisitos para entrega Remesas	Monto de la Remesa	Entrega de Informes
Primera Remesa: Se entregará una vez se encuentren totalizados los procesos administrativos de InnovaChile y Universidad de Santiago de Chile, contra entrega de póliza garantía por el mismo monto.	\$ 15.000.000.- (quince millones de pesos)	
Segunda Remesa: Se entregará una vez se encuentren totalizados los procesos administrativos de la Universidad de Santiago de Chile, contra entrega de póliza garantía por el mismo monto y en conformidad con la rendición de la remesa anterior.	\$ 15.000.000.- (quince millones de pesos)	Rendición de gastos en conformidad del <b>100%</b> de los recursos entregados a través de la <u>primera remesa</u> , así como también del aporte empresa proporcional de acuerdo al presupuesto aprobado para el proyecto.
Tercera Remesa: Se entregará Una vez se encuentren totalizados los procesos administrativos de la Universidad de Santiago de Chile, contra entrega de póliza garantía por el mismo monto y en conformidad con la rendición de la remesa anterior.	\$ 15.000.000.- (quince millones de pesos)	Rendición de gastos en conformidad del <b>100%</b> de los recursos entregados a través de la <u>segunda remesa</u> , así como también del aporte empresa proporcional de acuerdo al presupuesto aprobado para el proyecto.
Cuarta Remesa: Se entregará Una vez se encuentren totalizados los procesos administrativos de la Universidad de Santiago de Chile, contra entrega de póliza garantía por el mismo monto y en conformidad con la rendición de la remesa anterior.	\$ 15.000.000.- (quince millones de pesos)	Rendición de gastos en conformidad del <b>100%</b> de los recursos entregados a través de la <u>tercera remesa</u> , así como también del aporte empresa proporcional de acuerdo al presupuesto aprobado para el proyecto.

## SEIS: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA

- La beneficiaria se obliga a utilizar los recursos en las condiciones aprobadas por el acuerdo N°33 de la sesión N°68 del comité de CORFO celebrada con fecha 23 de Octubre del 2017.
- El proyecto se ejecutará en conformidad con las bases de la línea de financiamiento, las normas, condiciones, metodologías, condiciones y plazos señalados en el mismo.
- La beneficiaria será responsable ante la Universidad de Santiago de Chile y CORFO del cumplimiento, entre otros, de los resultados, actividades, plazos respectivos y costos, establecidos en el proyecto antes referido.
- La beneficiaria se obliga a dar cumplimiento de los objetivos específicos, resultados, productos, actividades, plazos respectivos, costos, aportes y presupuestos financieros establecidos en el proyecto.
- La beneficiaria deberá:
  - o Llevar por separado la contabilidad del proyecto.

Mantener información y documentación y llevar un registro mensual de los gastos del proyecto, indicando las etapas, el ítem presupuestario y las fuentes de financiamiento; deberá mantener separada y ordenada la documentación original de respaldo de modo de permitir en todo momento el examen y

- o verificación de la información y documentación sustantiva, administrativa y contable del proyecto por parte de la Universidad de Santiago de Chile y CORFO.
  - o Entregar información y rendiciones requeridas.
- Toda adquisición o subcontratación que se realice en el marco de la ejecución del proyecto, deberá contar con visación de un representante de la Universidad de Santiago de Chile, realizarse con arreglo al presupuesto determinado en el proyecto y tener la calidad requerida para tener los resultados previstos en el mismo.

La Universidad de Santiago de Chile podrá suspender temporal o definitivamente los desembolsos si constataré que el proyecto no se desarrolla satisfactoriamente o si la beneficiaria ha incumplido total o parcialmente las obligaciones contractuales ya sea con la Universidad de Santiago de Chile o CORFO.

El presente documento se otorga y firma en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del beneficiario y cuatro en poder del Centro Innovo Usach.

**JUAN MANUEL ZOLEZZI CID**  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO**  
**DE CHILE**

Isabel Silva Cox  
 C.I. [REDACTED]  
 Representante legal  
 Zimplepr.com SPA

Hay firma ilegible de las partes.

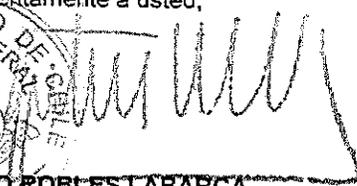
3.- El egreso que signifique el cumplimiento de este adendum, se imputará de la siguiente manera: Centro de costo 101, Proyecto N° 94 de Peoplesoft, Cuenta C144, Items 267, Cuenta Corriente N° 06-80084-25 del Banco Scotiabank.

4.- Publíquese la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, en el banner Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros, como asimismo adóptense las medidas pertinentes a fin de incluir los ingresos provenientes de este convenio en el mismo sitio electrónico, según corresponda a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.  
 Saluda atentamente a usted,

  
**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JMZC/JRF/MJG/LLC/KAR/fgt  
 1.- VRIDEI  
 1.- INNOVO  
 1.- Departamento de Finanzas y Tesorería  
 1.- Oficina de Partes  
 1.- Archivo Central